



---

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO CONSISTENTE EN 5 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL  
MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO).**

**1.- FINALIDAD DEL PLIEGO**

1º.- Regular, de forma directa, aspectos técnicos y económicos del suministro a que se refiere.

2º.- Especificar diversos aspectos técnicos relativos a la selección, mediante concurso, de la empresa adjudicataria del suministro.

**2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE CONTRATA.**

La cesión de uso, en régimen de arrendamiento financiero (renting), de cinco vehículos-patrulla con destino al parque móvil de la Policía Local, cesión de uso a la que se vincula la prestación de determinados servicios asociados a los vehículos (seguros, mantenimiento, etc.).

**2.1.- Tipo de vehículos**

- 1 Todoterreno con tracción a las 4 ruedas
- 4 Station wagon o ranchera

**3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

- 36 meses

**4.- KILÓMETROS.**

- 105.000 kilómetros por vehículo durante los 36 meses

**5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

**5.1 Dimensiones:**

5.1.1 Todoterreno:

- Vehículo del segmento de longitud comprendido a partir de 4,30 metros.
- Capacidad mínima del maletero: 400 dm<sup>3</sup>

5.1.2 Station wagon:

- Vehículo del segmento de longitud comprendido a partir de 4,50 metros.
- Capacidad mínima del maletero: 500 dm<sup>3</sup>

## **5.2 Motor:**

### 5.2.1 Todoterreno:

- Cilindrada: Mínimo 1.450 cc.
- Potencia: Mínimo 105 CV.
- Combustible: Gasoil
- Tipo de alimentación: Inyección directa common rail + turbo

### 5.2.1 Station wagon:

- Potencia: Mínimo 125 CV.
- Combustible: Gasolina

## **5.3 Caja de velocidades:**

- Manual, de seis velocidades.

## **5.4 Color:**

Estarán pintados de color blanco.

## **5.5 Equipamiento mínimo:**

- Aire acondicionado.
- Air-Bag frontales conductor y pasajero.
- Air-Bar delanteros laterales cabeza y torax
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia.
- Dirección asistida.
- Elevalunas eléctrico.
- Cierre centralizado.

## **6.- PRESUPUESTO DE CONTRATACION. PREVISION SOBRE DISTRIBUCION POR ANUALIDADES. FACTURACION.**

El Presupuesto de Contratación se concreta en **114.900 Euros (incluido I.V.A y cualquier otro tipo de impuesto)** como coste máximo del renting a 3 años; este Presupuesto constituye el tipo de licitación siendo susceptible de mejora económica a la baja de conformidad con los criterios rectores del concurso.

El Presupuesto de Contratación para cada una de las 3 anualidades se prevé por **38.300 Euros**, a salvo de que el precio de adjudicación opere una reducción del mismo.

- Cargo por kilómetro adicional:
  - ✓ Primeros 15.000 kilómetros de exceso: 0.0175 euros/Km. + I.V.A.
  - ✓ Resto hasta 190.000 kilómetros que se considerará el máximo permitido: 0.0350 euros/Km + I.V.A.
  - ✓ En caso de avería del cuentakilómetros se calculará a razón de 100 kilómetros diarios por vehículo.
- Abono por kilómetro no consumido:
- Mínimo 0,0170 Euros/Km. + I.V.A.

La empresa adjudicataria podrá optar por matricular los vehículos a nombre del Ayuntamiento, si así lo considera necesario para reducir los costes del suministro.

Expresamente se excluye la revisión de precios del contrato.

Opción de compra: En la oferta que presenten los licitadores deberán hacer constar expresamente el precio de la opción de compra que el Ayuntamiento podrá ejercer a la finalización del renting.

Facturación: El precio del contrato se desglosará en 36 mensualidades, facturándose cada mes por la cantidad resultante.

## **7.- SERVICIOS ASOCIADOS AL RENTING: MANTENIMIENTO, SEGUROS Y MATRICULACION DE VEHICULOS.**

A) Mantenimiento de los vehículos:

El arrendador es responsable del mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento. Las operaciones de mantenimiento y reparación se realizarán en talleres oficiales de la marca del automóvil adjudicado, que necesariamente deberán estar ubicados en San Vicente del Raspeig, tanto para mecánica, electricidad y chapa.

Las reparaciones y cambios de neumáticos se realizarán en los talleres concertados por el adjudicatario, que aunque no serán necesariamente talleres oficiales de la marca, sí deberán estar ubicados en San Vicente del Raspeig.

El mantenimiento incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil.
- Pinchazos.
- Cambio de neumáticos a los 35.000 y a los 70.000 kilómetros.

B) El contrato incluirá con cargo al arrendador un seguro a todo riesgo con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Fianzas.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato sin franquicia.
- Daños por incendios sin franquicia.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del automóvil.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional y desde el km "0"

C) Los trámites de matriculación, y en su caso, el impuesto derivado de dicha gestión serán a cargo de la empresa adjudicataria.

## **8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO/ARRENDATARIO Y DEL CONTRATISTA/ARRENDADOR.**

### **Obligaciones del Ayuntamiento:**

- Solicitar, cuando corresponda el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería con independencia de que afecte o no a la seguridad del vehículo.
- Desplazar el automóvil al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.

## **9.- ENTREGA DEL SUMINISTRO. DEVOLUCION. ACTAS**

El plazo de entrega será de dos meses naturales, computados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. La entrega del suministro se acreditará mediante Acta de Recepción firmada por el Director Técnico Municipal y el Representante de la empresa contratista.

Dada la naturaleza del contrato no se prevé plazo de garantía alguno.

A la finalización del contrato, se devolverá el suministro al contratista formalizándose dicha devolución mediante la suscripción de la oportuna Acta, salvo que por ambas partes se convenga la compra de algún vehículo por el valor residual que en su momento se pacte.

## **10.- CONTROL MUNICIPAL DEL SUMINISTRO.**

El control técnico y económico municipal del suministro prestación se llevará a cabo por el Supervisor/Director Técnico Municipal del Suministro, quien ejercerá dichas labores por sí mismo/a o auxiliado/a por agentes colaboradores.

## **11.- CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO. Documentación a presentar junto a la oferta.**

Los **criterios/baremación** que regirán la adjudicación del concurso serán los siguientes:

**11.1. Mejora en la oferta económica, a la baja:** Hasta nueve puntos y se valorará:

11.1.1. El precio total del contrato, hasta seis puntos.

11.1.2. El precio final de la opción de compra, hasta dos puntos.

En este subapartado, se hará una media entre lo ofertado por los vehículos ranchera y el todoterreno.

11.1.3. El abono por kilómetro de exceso y por kilómetro no recorrido, hasta punto.

En este subapartado, se hará la misma media a que se refiere el subapartado precedente y se repartirá el punto al 50 por ciento, es decir, hasta 0,50 para la mejor oferta en el pago de kilómetros de exceso y hasta 0,50 para el abono de kilómetros no consumidos.

En los tres subapartados 11.1.1 y 11.1.3. se repartirán los puntos entre la diferencia económica de las ofertas con el presupuesto de contratación, otorgándole el máximo a la mejor oferta, y al resto, la parte proporcional.

En el subapartado 11.1.2. se atribuirá la máxima puntuación a la oferta más barata, cero a la más cara y el resto proporcionalmente.

### **11.2. Ventajas en el mantenimiento.**

Se valorará con un punto, el que la empresa adjudicataria facilite a esta Policía Local las listas con todas las operaciones de entretenimiento realizadas, con indicación expresa del kilometraje de cada vehículo, cada vez que entre en un taller para una reparación o mantenimiento.

San Vicente del Raspeig, a 15 de septiembre de 2010

El Intendente

Fdo. F.J. Negrete